

Zaragoza a 10 de noviembre de 2025

Estimada gerente:

En la Mesa Sectorial del pasado 10 de octubre se aprobó el Acuerdo sobre tiempos de trabajo, jornada y horario de los centros del Servicio Aragonés de Salud. En él se regulan los turnos de doce horas si bien, estos turnos se venían aplicando ya en algunos centros del Salud.

En la Mesa Sectorial solicitamos, como lo habíamos hecho ya desde hace tiempo a través de escritos y solicitudes a la Mesa, que debía regularse el abono de noches y festivos a los profesionales que se acojan estos turnos.

Teniendo en cuenta que el Acuerdo mencionado entrará en vigor en el año 2026 y que es esta una demanda de hace tiempo solicitamos que se proceda a la emisión de unas Instrucciones en las que se indique como se va a proceder en el pago por los complementos de noches y festivo en el caso de un turno de 12 horas.

Sin otro particular, atentamente

Fdo. M^a Cruz Olivan Lacasa

Secretaria autonómica de SATSE Aragón



A/A GERENTE DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD

Registro Electrónico General de Aragón

☒ Este trámite se ha realizado por MARIA CRUZ OLIVAN LACASA con certificado de representante de la persona jurídica SINDICATO DE ENFERMERIA SATSE

Datos de la persona interesada

Tipo de documento: NIF

Número de identificación: [REDACTED]

Nombre / Razón social: SINDICATO DE ENFERMERIA SATSE

Email: asaragon@satse.es

Teléfono: [REDACTED]

Datos del trámite

Órgano al que se dirige

Departamento, Entidad de Derecho Público u Organismo Autónomo: Servicio Aragonés de Salud

Motivo de la solicitud

Asunto: Escrito de SATSE dirigido a la gerente del Salud

Expone: Escrito de SATSE dirigido a la gerente del Salud solicitando que se hagan instrucciones para el abono de noches y festivos en los turnos de 12 horas

Solicitud

Solicita: Registrar escrito

Documentación aportada

Documentos adicionales

Archivo 1: ESCRITO REGULACION ABONO NOCHES Y FESTIVOS EN T
RNOS DE 12 HORAS .pdf/2172398 (PDF)

CSVDT8PS3K8I11MY1TTO

A/A

SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD

Protección de datos

Sobre el trámite - Registro Electrónico General de Aragón

El responsable del tratamiento de tus datos personales es la unidad administrativa correspondiente en función del contenido de la solicitud que presentes. La finalidad de este tratamiento es atender a tu solicitud. La legitimación para realizar el tratamiento de datos nos la da el cumplimiento de una obligación legal y el cumplimiento de una misión realizada en interés público. No vamos a comunicar tus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal. Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento ante el órgano responsable, que en su primera comunicación debe concretar tus derechos. Puedes obtener información en este email protecciondatosae@aragon.es.. Existe información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón.

Sobre registro y tramitación

Además de lo indicado previamente, también es responsable de tratar los datos la Dirección General de Administración Electrónica y Sociedad de la Información del Gobierno de Aragón. La finalidad del tratamiento de los datos es poder realizar el registro, la tramitación y las acciones que se deriven de los mismos. La legitimación para realizar el tratamiento de datos nos la da el cumplimiento de una obligación legal y el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. No vamos a comunicar tus datos a terceros destinatarios salvo obligación legal. Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Existe información adicional y detallada en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón: Tramitador on-line.